



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2023/MDCH

Chorrillos, 01 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de JEFE DEL ÁREA FUNCIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA de esta corporación municipal, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea, para continuar con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones- ROF;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Informe adjunto, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Sr. JORGE LUIS CONTRERAS VELEZ, en el cargo de JEFE DEL ÁREA FUNCIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a partir del 01 de enero de 2023, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057-Régimen CAS y su Reglamento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
FERNANDO PRILIO VELASCO HUAMAN
Alcalde